

posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dicho productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Dependiendo de si el calentador está regulado en origen para gas ciudad, gas natural o GLP, se añade en las denominaciones de los aparatos marca «Junkers» los números 11, 23 ó 31, y en los de marca «Neckar» las letras C, N o B, respectivamente.

El gasto nominal de estos aparatos es de 26,8 KW (PCI).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Junkers», modelo W 325 KD3P TA1.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 22,7.

Marca «Neckar», modelo WN 13 KE 7.

Características:

Primera: GN GLP.
Segunda: 18 28/37.
Tercera: 22,7 22,7.

Marca «Junkers», modelo W 325 KV3P TA1.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 22,7.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2187 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base RTF/G-1030, fabricadas por «Zanussi, S.p.A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89432 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0036, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en

la que se haga constar que en la fabricación de dicho productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Zanussi», modelo o tipo RTF/G-1030.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 19,30, 19,30, 19,30.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2 SS 18 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 19,30, 19,30, 19,30.

Marca «Nordton», modelo o tipo RTF/G-1030.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 19,30, 19,30, 19,30.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RTF/G-1020.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 19,30, 19,30, 19,30.

Marca «Nordton», modelo o tipo RTF/G-1020.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 19,30, 19,30, 19,30.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RTF/GE-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Nordton», modelo o tipo RTF/GE-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RTF/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2 SS 16 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Nordton», modelo o tipo RTF/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RTV/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2 SS 14 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Nordton», modelo o tipo RTV/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RT/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Marca «Nordton», modelo o tipo RT/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 5,46, 5,46, 5,46.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2188 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan marmitas para usos colectivos, categoría III, marca «Flores Valles», modelo base MA-200-TG, fabricadas por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Flores Valles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Isla de Jamaica, número 10, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de marmitas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave A 89554, y la Entidad colaboradora «Novotec», por certificado de clave NM-NH-FV-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBM-0008, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Flores Valles», modelo o tipo MA-200-TG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 25,1, 25,1, 25,1.

Marca «Flores Valles», modelo o tipo MA-080-TG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 12,56, 12,56, 12,56.

Marca «Flores Valles», modelo o tipo MA-130-TG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 16,74, 16,74, 16,74.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2189 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sartenes basculantes para usos colectivos, categoría III, marca «Mareno», modelo base BR9-4G, fabricada por «Mareno Industriale, S. p. A.» en Mareno di Piave (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de España, número 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de sartenes basculantes para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Mareno Industriale, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piave (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave A 89347, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 89022, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0006, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Mareno», modelo o tipo BR9-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,5, 17,5, 17,5.

Marca «Mareno», modelo o tipo BR9-4GI.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,5, 17,5, 17,5.

Marca «Mareno», modelo o tipo BR9M-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,5, 17,5, 17,5.

Marca «Mareno», modelo o tipo BR9M-4GI.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,5, 17,5, 17,5.